



DEPTO. OP. HABITACIONALES
SECCION SUBSIDIOS
OFICIO C. DE BARRA 3273

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA Nº 1067

TALCA, 02 ABR 2013

VISTOS:

- a) El D.S. 40 (V y U) de 2004 y sus modificaciones, que reglamenta el Sistema de Subsidio Habitacional, Título I, II, III;
- b) La Resolución Exenta Nº 3283 (V. y U.) de fecha 19.06.2007 que llama a postular al Segundo Llamado Nacional 2007 del Sistema de Subsidio habitacional, en sus Títulos I, II, III, fijándose los recursos destinados a cada Título;
- c) La Resolución Exenta Nº 6954 (V. y U.) de fecha 20/12/2007 que modifica Resolución Exenta Nº 3283 de fecha 19.06.2007;
- d) La carta sin Nº de fecha 26/03/2007, enviada por Inmobiliaria SU CASA, mediante la cual solicita se anule el certificado de subsidio Habitacional D.S 40 Título I, tramo único, alternativa de postulación colectiva, de la beneficiaria individualizada más abajo;

Nº	NOMBRE	RUT	SERIE
1	VERÓNICA ANDREA AYALA RIVERAS	16.024.237-5	A-2007 F02-35303

- e) La Resolución Nº 1600/08 de la Contraloría General de la República, El D.S. 1305 de 1975; El D.S. 355/76 (V. y U.) y el Decreto Nº 66 de fecha 05.12.2011, que me designa **Directora del SERVIU Región del Maule**.

RESOLUCIÓN:

- 1.- **ANULESE POR PÉRDIDA DE VIGENCIA**, el Certificado de Subsidio Habitacional Título I Tramo Único, alternativa de postulación colectiva, correspondiente a la beneficiaria indicada en el Visto d) de la presente Resolución.
- 2.- El Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región del Maule procederá a eliminar el beneficio obtenido por la persona indicada anteriormente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



DISTRIBUCIÓN:

DESTINATARIO
Depto. OO Habitacionales
Sección Subsidios
Archivo Resoluciones Oficina de Partes
Res. Nº 35 28/03/2013



Clarisa Ayala Arenas
CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE